



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 99/2015, de 19 de mayo, por el que se declara la urgente ocupación por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el proyecto denominado "Acondicionamiento de la carretera CC-28, desde EX-390 a Santiago del Campo". (2015040111)

Por Resolución, de 30 de octubre de 2014, del Sr. Diputado de Área de Infraestructura y Cooperación Municipal, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, se aprobó el proyecto de las obras denominadas "Acondicionamiento de la carretera CC-28 de EX-390 a Santiago del Campo (Cáceres)", incluidas en el Plan de acondicionamiento integral de la red de carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, zona 3.

Mediante informe técnico, de 26 de enero de 2015, emitido por el Jefe de Servicio de Ingeniería y red viaria de la Diputación Provincial se acredita la necesidad de urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por las obras.

La relación de bienes y propietarios afectados fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, n.º 48, de 11 de marzo de 2015, en el periódico Extremadura de 9 de marzo de 2015 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago del Campo, así como notificada, de forma personal y directa, a los interesados afectados en el ámbito de actuación.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública de la relación de bienes y propietarios no se presentaron alegaciones, no alterándose la relación inicialmente aprobada; por tanto, la relación definitiva de los bienes, derechos y propietarios afectados es la que consta en el expediente y que figura como Anexo a este decreto.

En 11 de febrero de 2015, se autoriza por el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres el inicio de los trámites para solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el acondicionamiento de la carretera CC-28.

De conformidad con lo interesado, en fecha 20 de abril de 2015, fue solicitada del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, que son necesarios para la ejecución del proyecto técnico denominado "Acondicionamiento de la carretera CC-28, desde EX-390 a Santiago del Campo", habiéndose efectuado la oportuna retención de crédito a que ascendería el justiprecio de la misma.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 19 de mayo de 2015,



D I S P O N G O:

Artículo único. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios que se han descrito en el expediente de expropiación forzosa tramitado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para ejecutar el proyecto técnico denominado "Acondicionamiento de la carretera CC-28, desde EX-390 a Santiago del Campo".

Mérida, a 19 de mayo de 2015.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Hacienda y Administración Pública,
CLEMENTE JUAN CHECA GONZÁLEZ

**ANEXO**

Propietario: M.^a Eugenia Flores Cerro.

Término municipal: Santiago del Campo.

Inmueble: Polígono 2, Parcela 31
Labor regadío

Tipo de afección: 973,39 m² de terreno;
248,82 m² de pared mampostería.

